

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2025 530285 “SERVICIO DE APERTURA DE RUEDOS Y VEREDAS EN LOS MONTES PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PGI ALCORNOCALES EN EL AÑO 2026”, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 54.549,19 € (IVA NO INCLUIDO)**

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 01/10/2025 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 15/10/2025 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto Simplificado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 22/10/2025.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	SERVICIOS FORESTALES MORENO RUIZ SL
2	CORCHERA BARREÑA SL
3	ATFORTIS S.L.
4	FUSTAL OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.
5	EXPLOTACION Y CONSERVACION FORESTAL SL

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, la Mesa de Contratación acordó durante las distintas etapas del procedimiento, excluir o desestimar las ofertas presentadas por las siguientes personas licitadoras y por las circunstancias que se describen a continuación:

- SERVICIOS FORESTALES MORENO RUIZ SL: No presenta la oferta económica correctamente. Presenta la de otra licitación.

Igualmente la Mesa de Contratación propone al Órgano de Contratación la exclusión de las siguientes empresas y por los siguientes motivos:

- EXPLOTACION Y CONSERVACION FORESTAL SL: No presentar justificación sobre los valores anormalmente bajos de su oferta.

SEXTO.- La clasificación definitiva de las ofertas admitidas resulta como sigue:

	Empresa	Control emisiones contaminantes Hasta 5 puntos	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 95 puntos	Valoración Total
1	FUSTAL OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	5,00	49.757,40 €	95,00	100,00
2	ATFORTIS S.L.	5,00	51.830,62 €	91,04	96,04
3	CORCHERA BARREÑA SL	3,00	52.548,34 €	89,67	92,67

Página 1/2

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		03/02/2026 09:03:30	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwEhOBTIFVrjG02Kx5aXm5MZ0M	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

SÉPTIMO.- Habiéndosele requerido la documentación previa a la adjudicación al licitador propuesto para la adjudicación, en cumplimiento del art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 22/12/2025 la Mesa de Contratación, no recibida la documentación previa a la adjudicación, acuerda:

- FUSTAL OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L: Proponer su exclusión por no presentar la documentación previa a la adjudicación en el periodo otorgado para ello.

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

### RESUELVE

PRIMERO.- Excluir la oferta presentada por la empresa EXPLOTACION Y CONSERVACION FORESTAL SL; la oferta económica presentada incurre en valores anormales o desproporcionados y tras el trámite de audiencia no ha aportado documentación justificando los mismos por lo que el valor desproporcionado no queda debidamente justificado.

SEGUNDO.- Excluir la oferta presentada por la empresa FUSTAL OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L; no presenta la documentación previa a la adjudicación en el periodo otorgado para ello.

TERCERO.- Adjudicar el expediente **CONTR 2025 530285** “SERVICIO DE APERTURA DE RUEDOS Y VEREDAS EN LOS MONTES PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PGI ALCORNOCALES EN EL AÑO 2026”, a la empresa **ATFORTIS S.L.** de acuerdo con la Disposición Adicional 33ª de la LCSP, por un importe de CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (**54.549,19 €**), IVA NO INCLUIDO, confirmando la propuesta efectuada.

Se designa responsable del contrato que se adjudica al Coordinador Provincial de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía donde se vaya a ejecutar el contrato, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P.

Página 2/2

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		03/02/2026 09:03:30	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwEhOBTIFVrjG02Kx5aXm5MZ0M	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	